

DECRETON° 1000

NEUQUÉN, 03 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° CD-099-S-2021 y la Ordenanza N° 14285 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 11 de noviembre del año 2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 14285 se designó con el nombre "Paseo Intercultural Padre José Grigioni" al Espacio Verde N° 0582, Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8268-0000, ubicado entre las calles San José de Feliciano y Chajarí del Barrio Huiliches de la ciudad de Neuquén;

Que el Padre José Grigioni fue un religioso con una impronta popular, que realizó múltiples obras y estuvo comprometido en causas sociales, trabajando en conjunto con el Obispo Jaime de Nevaes;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14285;

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85º), inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14285 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 11 de noviembre de 2021, mediante la cual se designó con el nombre "Paseo Intercultural Padre José Grigioni" al Espacio Verde N° 0582, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-8268-0000, ubicado entre las calles San José de Feliciano y Chajarí del Barrio Huiliches de la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO
Director Municipal de Despacho
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
HURTADO.